Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Y bisito de esta v.ª como conzexo en forma
de conzejo con asistenzia del d.ᵒ s.ʳ Ana
de mi corte habiendo [illegible] primero del
s.ʳ [illegible] requerido con la [illegible] de su
Mag.ᵈ ganada por el s.ʳ fiscal [illegible]
con el Alcalde [illegible]
que [illegible] ninguno de [illegible] para [illegible]
de [illegible] con [illegible]
con [illegible] = y estando en [illegible]
en [illegible] en esta [illegible] don
Juan de Molina [illegible] procurador
sindico de el comun de esta v.ª = [illegible]
[illegible] requerido con una real
provision de su Mag.ᵈ de su Mag.ᵈ despacha
da por los señores presidente y oidores
de la Real Chancilleria de la
ziudad de Granada a [illegible] de junio de mil
y seiscientos y ochenta [illegible] de
[illegible] Melchor de Santiago [illegible]
cretario de [illegible] firmada de
los señores [illegible] despachada a
pedimento de Juan [illegible]
vez de esta v.ª procurador sindico
[illegible] = y vista la dicha real